

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO Nº 003-2015-CVH-PD

Huampaní, 05 de mayo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el inciso b) del Art. 20° del Estatuto de la institución, por Acuerdo N° 01 de la Sesión de Directorio N° 018-2014-CVH de fecha 25 de septiembre del 2014, se ha aprobado la modificación de la Estructura Orgánica del Centro Vacacional Huampaní, conforme a lo propuesto por la Gerencia General y la Oficina de Planificación y Presupuesto; asimismo, que por Acuerdo Nº 02 de la misma Sesión de Directorio, el Presidente del Directorio deberá proceder a la designación de los cargos de dirección, a los funcionarios que se nombren y ejerzan sus funciones, en aquellos Órganos del Centro Vacacional Huampaní, que por su naturaleza son de dirección: (i) Gerencia General, (ii) Oficina de Asesoría Legal, (iii) Oficina de Planificación y Presupuesto, (iv) Oficina de Proyectos, (v) Gerencia de Administración y Finanzas, (vi) Gerencia de Comercialización, (vii) Gerencia de Alojamiento, Convenciones y Esparcimiento, y, (viii) Gerencia de Alimentos y Bebidas.

Que, mediante Resolución Suprema N°007-2015-MINEDU, publicada el día 11 de marzo de 2015, en el diario oficial El Peruano, se designó como miembros del Directorio del Centro Vacacional Huampaní a los señores: Flor Aidée Pablo Medina (quien lo presidirá), Isy Faingold Vigil, Sofía Milagros Prudencio Gamio, Gustavo Adolfo Canales Kriljenko, Ruth Marina Vilca Tasayco, Felipe Augusto Injoque Espinoza.

Que, de conformidad con el inciso c) del Artículo 23° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, en concordancia con los Capítulos VII, VIII, XIX, X y XI del mismo, es el Presidente del Directorio el encargado de designar a los funcionarios con categoría de Gerentes.

Que, en tal virtud, a efecto de garantizar el cumplimiento de los fines del Centro Vacacional Huampaní,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor abogado LUIS JOSÉ CALDERÓN VARGAS, identificado con DNI N° 29671682, en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DEL CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ, la que se hará efectiva a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

FLOR AIDEE PABLO MEDINA PRESIDENTE DE DIRECTORIO